



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE MIGUEL ESTEBAN

Estando prevista la ausencia del Alcalde D. Marcelino Casas Torres, por motivos vacacionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.3 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local (Ley 7/85), y en concordancia con lo establecido en el artículo 47.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas (Real Decreto 2568/86), por el presente he resuelto:

PRIMERO. Delegar las funciones de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Miguel Esteban (Toledo) al Primer Teniente Alcalde, D. Eugenio Caravaca Torres, desde el 4 al 7 de agosto de 2025, y a la Tercera Teniente Alcalde, D<sup>a</sup> Pilar Lara Lara, desde el 8 al 13 de agosto de 2025, con todas las atribuciones y derechos inherentes al cargo.

SEGUNDO. Dar traslado de la presente resolución al Sr. Secretario-Interventor y al Sr. Tesorero del Ayuntamiento al objeto de puesta en conocimiento de tal delegación de funciones.

TECERO. Incluir la presente resolución en el libro de Resoluciones y Decretos y dar cuenta de la misma al Pleno de la Corporación en el próximo Pleno que se celebre.

Miguel Esteban, 29 de julio de 2025.-El Alcalde, Marcelino Casas Torres.

N.º I.-3856